

Permisos parcialmente retribuidos y licencias de un curso sin retribución 2017-2018

Características y criterios de selección

Características del permiso

1. El permiso convocado supone un período de cinco cursos escolares consecutivos completos en los que el funcionario percibe el 84 por 100 de las retribuciones que correspondan.

Durante los cuatro primeros cursos se presta servicios a jornada completa impartiendo docencia directa en los centros, y el quinto curso se disfruta del permiso por lo que no se realiza prestación de servicios. Las cuotas de derechos pasivos y de MUFACE serán íntegras durante los cinco cursos del período.

2. Los beneficiarios no percibirán durante el quinto curso en que se disfruta el permiso ningún componente singular del complemento específico ni de productividad. Por ello, durante el quinto curso en que se disfruta el permiso no podrá mantenerse vigente el nombramiento de los puestos asociados a dichos complementos, por lo que el participante en la convocatoria habrá de solicitar la renuncia correspondiente y que esta sea aceptada con anterioridad al inicio del curso escolar.

3. Durante el quinto año de disfrute del permiso los funcionarios permanecerán en situación administrativa de servicio activo, conservando, en su caso, el destino definitivo.

El citado período será computable a efectos de antigüedad y derechos pasivos. Asimismo, durante dicho período será de aplicación la legislación de incompatibilidades y demás normativa aplicable a los funcionarios en situación de servicio activo, salvo la obligación de asistir a puesto de trabajo.

4. El período de cinco cursos a que se refiere la presente convocatoria se inicia el curso 2017/2018.

Criterios de selección

Una vez determinado qué solicitudes cumplen con los requisitos establecidos para la concesión del permiso, si el número de solicitudes que los cumplen es superior a 500, el orden de prelación será el determinado por la aplicación sucesiva de los siguientes criterios:

- 1) Mayor tiempo consecutivo sin haber disfrutado de licencia por estudios y licenciassin retribución.
- 2) Mayor tiempo de antigüedad como funcionario de carrera, en situación de servicio activo, en alguno de los cuerpos docentes.
- 3) Mayor edad del solicitante.

Una vez establecido el orden de prelación de las solicitudes, solo se concederá un máximo de 500 permisos.